

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO

Resolución de 19 de enero de 2024, de la Dirección General de Comercio, por la que se hace pública la autorización a determinados municipios a permutar hasta dos de los domingos o festivos del calendario en que los establecimientos comerciales podrán permanecer abiertos al público durante el año 2024.

De conformidad con lo establecido en el apartado 3 del artículo 19 del Texto Refundido de la Ley del Comercio Interior de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2012, de 20 de marzo, se hace público que mediante las correspondientes Resoluciones dictadas por la Dirección General de Comercio, se ha autorizado a los municipios de Pulianas (Granada) y Castilleja de la Cuesta (Sevilla) a permutar los siguientes domingos o festivos incluidos en el calendario aprobado mediante la Orden de 23 de junio de 2023, de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo, por la que se establece el calendario de domingos y festivos en los que los establecimientos comerciales podrán permanecer abiertos al público durante el año 2024 y se faculta a los Ayuntamientos a solicitar la permuta de hasta dos días para el citado año, por otros en atención a las necesidades comerciales de su término municipal.

MUNICIPIO	DOMINGO O FESTIVO SUSTITUIDO	DOMINGO O FESTIVO SOLICITADO Y AUTORIZADO
PULIANAS	4 DE AGOSTO	8 DE FEBRERO
	28 DE JULIO	30 DE MAYO
CASTILLEJA DE LA CUESTA	7 DE JULIO	23 DE JUNIO
	4 DE AGOSTO	6 DE OCTUBRE

Sevilla, 19 de enero de 2024.- La Directora General, Cecilia Ortiz Carrasco.